

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

**PARTICIPACION DEL ESTADO EN LAS SOCIEDADES
COOPERATIVAS DE PRODUCCION PESQUERA EN
MEXICO**

T E S I S

Que para Obtener el Título de:

LICENCIADO EN DERECHO

Presenta :

RAUL RUFINO SERRANO SIERRA



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

" Las Leyes de un país deben tener en cuenta el carácter físico de este, el clima, la cualidad del suelo, su situación, su tamaño y el género de vida que llevan sus habitantes"

Montesquieu

A MIS PADRES

A MIS HERMANOS

A MARIJU

**PARTICIPACION DEL ESTADO EN LAS SOCIEDADES
COOPERATIVAS DE PRODUCCION PESQUERA EN
MEXICO**

I N T R O D U C C I O N

El presente trabajo aspira al despertar el interés en el estudio de la actividad pesquera, que conduzca a plantear soluciones y una regulación adecuada para su aprovechamiento racional, permitiendo además atenuar, en parte el creciente déficit alimenticio de las clases urbanas y rurales menos favorecidas.

Al abordar este tema lo hago conciente de las deficiencias con que será desarrollado, la bibliografía sobre el mismo es escasa, obligando a obtener datos de algunos estudios aislados que sobre él se han elaborado. Los datos estadísticos que cito no son recientes por no encontrarse disponibles en algunas dependencias o por carecer éstas de ellos, no obstante nos son útiles para conocer el índice de crecimiento de la actividad pesquera en nuestro país y la participación estatal en ella.

Hago patente mi agradecimiento a los señores licenciados Guillermo López Romero y Omar Olvera de Luna por sus acertados consejos y observaciones que hicieron posible la elaboración de este trabajo.

CAPITULO I

ANTECEDENTES HISTORICOS

ORIGENES DEL COOPERATIVISMO

Como fruto de la revolución industrial iniciada a fines del siglo XVIII, e impulsada durante el pasado siglo XIX, aparecen los primeros ensayos cooperativos.

La causa directa era el desempleo y la explotación que sufrían los trabajadores, particularmente obreros, debido a que las nuevas máquinas desplazaban mano de obra y porque en aquella época, no existían leyes de trabajo ni del seguro que protegieran al trabajador.

INGLATERRA

Se considera a Roberto Owen y al Dr. Guillermo King como los fundadores del cooperativismo. Roberto Owen con sus ideas y ensayos de las "villas de la cooperación", que sirvieron de base a las organizaciones ya denominadas Cooperativas y las cuales fundera el Dr. King.

El Dr. King con ideas propias y las ideas de Roberto Owen, empezó a organizar las sociedades cooperativas de consumo y de producción en 1822, existiendo para 1828 más de 300 cooperativas, pero en su mayoría fracasaron.

Fue hasta el 21 de Diciembre de 1944 en Rochdale Inglaterra,

donde se fundó la sociedad cooperativa, que se denominó "los Equitativos Pioneros de Rochdale" la cual estaba integrada por 28 tejedores que aportaron a la sociedad una libra esterlina para formar el capital con el cual iniciaron sus operaciones.

El programa de los pioneros se proponía lo siguiente:

"La Sociedad tiene por finalidad y por objeto realizar un beneficio pecuniario y mejorar las condiciones domésticas y sociales de sus miembros, mediante el ahorro de un capital integrado por acciones de una libra esterlina a fin de llevar a la práctica los siguientes planes:

"Abrir un almacén para la venta de provisiones, ropas, etc.

"Comprar o construir un cierto número de casas destinadas a los miembros que deseen ayudarse mutuamente para mejorar su condición doméstica y social.

"Iniciar la fabricación de los artículos que la Sociedad estimare conveniente para proporcionar trabajo a los miembros que estuvieran desocupados o sujetos a repetidas reducciones de sus salarios.

"A fin de dar a sus miembros más seguridad y mayor bienestar, la Sociedad comprará o adquirirá tierras que serán cultivadas por los socios desocupados o cuyo trabajo fuera mal remunerado."

Luego había un proyecto que ninguna nación ha intentado llevar a la práctica y que ningún entusiasta ha podido realizar:

"Tan pronto como sea posible, la Sociedad procederá a organizar las fuerzas de la producción, de la distribución, de la educación y de su propio gobierno; o en otros términos, establecerá una colonia indígena que se bastará a sí misma y en la cual los intereses estarán unidos. La Sociedad ayudará a las otras sociedades cooperativas para establecer colonias similares."

"A fin de propagar la sobriedad, la Sociedad establecerá, tan pronto como sea posible, un salón de templanza." 1/

F R A N C I A

La fundación de las primeras cooperativas de producción tuvo sus orígenes en Francia y fueron sus organizadores Luis Blanc y Felipe Bouchez.

Felipe Bouchez desde 1831 comenzó a fundar sus asociaciones obreras, basado en el principio de ayuda mutua, o sea, sin esperar ayuda del gobierno.

Luis Blanc en el año de 1848 organizó asociaciones obreras de producción industrial, financiadas y asistidas técnicamente por el Estado, habiéndoles llamado a estas asociaciones "Talleres Sociales".

Conforme al modelo de Bouchez se fundaron muchas cooperativas de producción a mediados del siglo pasado las cuales lograron so-

1/ Rosendo Rojas Coria. Introducción al estudio del cooperativismo. Pag. 34 México 1961.

brevivir hasta 1914.

Todos los tratadistas de cooperativismo están de acuerdo en que las reglas de funcionamiento de las actividades cooperativas de producción industrial y artesanal se deben particularmente a las bases que sentó Felipe Bouchez.

A L E M A N I A

La fundación de las Sociedades Cooperativas de Crédito tiene sus orígenes en Alemania y son reconocidos como sus fundadores Herman Schulze Delitzsch y Federico Guillermo Raffeisen, la ideología en la cual basan sus principios estos fundadores, era la liberación de los trabajadores de las garras de los usureros y explotadores monetarios de todo género.

Schulze Delitzsch trabajó principalmente en las ciudades organizando a los artesanos, obreros, empleados, etc., en asociaciones de ahorro y crédito. Para el año de 1861 había en Alemania más de 300 cooperativas de crédito funcionando en diversas ciudades.

Federico Guillermo Raffeisen, se dedicó a la organización de asociaciones de ahorro y crédito entre los campesinos principalmente y fué en 1856 cuando fundó la primera cooperativa de este tipo, la cual al obtener buenos resultados, hizo que se propagaran en el campo germano. Para 1869 existían 425 organizaciones fundadas bajo sus principios.

Y fue en el año de 1873, cuando en México se organizó la primera sociedad cooperativa de producción por un pequeño grupo de sastres, dirigido por Victoriano Mereles.

La primera sociedad cooperativa de consumo, fue integrada por los obreros ferroviarios de la Estación de Buenavista, en el año de 1876, siendo sus líderes principales Félix Carbajal y José Muñuzuri.

LAS INSTITUCIONES COOPERATIVAS

COOPERATIVAS DE CONSUMO

Estas sociedades son las más antiguas, ya que como se indicó anteriormente, los Pioneros de Rochdale formaron precisamente una cooperativa de consumo. De entre las definiciones más aceptadas para estas cooperativas se tiene:

Strandirger: la cooperativa de consumo es una asociación libre de personas con iguales derechos, que persiguen su emancipación económica mediante una empresa adoptada en común, la cual rendirá utilidad a los partícipes, no según la cantidad de capital que a la misma han aportado, sino según la utilización que de él vengan a hacer

Truchy: su finalidad es la de agrupar a los consumidores que quieren eliminar en todo o en parte a la organización comercial y obtener mercancías a precios que no están recargados con los beneficios de las personas intermediarias.

R. Rojas Coria: es una sociedad de personas y no

de capitales, que tiene por objeto satisfacer las necesidades de consumo de sus socios, siendo los excedentes que se producen, distribuidos en proporción a las operaciones que cada uno de éstos realizan con ella y cuyos beneficios se extienden en la medida de sus posibilidades a toda la comunidad.

2/

Por último, es interesante señalar la definición que de las cooperativas de consumo hace la Ley General de Sociedades Cooperativas de la República Mexicana (1938): son aquellos cuyos miembros se asocian con objeto de obtener en común bienes o servicios para ellos, sus hogares o sus actividades individuales de producción.

Como puede observarse, el fin primordial que se persigue es proporcionar a los socios mercancías de buena calidad y bajo precio, eliminando el intermediario que encarece los artículos en beneficio propio; además, si al final del ejercicio la cooperativa en cuestión obtiene utilidades, se repartirán entre sus miembros en proporción al volumen de operaciones que efectuaron con ella.

Otras ventajas que ofrecen las cooperativas de consumo son: regularizar los precios de venta y frenar las especulaciones de los mismos; eliminar gastos superfluos que encarecen el costo de producción, fomentar el ahorro entre sus afiliados, etc.

De las definiciones anteriores, la más concreta pero a la vez más explicativa, es la enunciada por la Ley General de Sociedades Cooperativas, ya que no sólo señala la obtención en común de bienes

2/ Rosendo Rojas Coria. Introducción al estudio del Cooperativismo. Pag. 81 México 1961.

o servicios de consumo perecedero para satisfacer las necesidades fundamentales, sino que también abarca la provisión de medios de producción para llevar a cabo actividades productivas.

Tomando como base la definición anterior, se pueden clasificar las operaciones de las cooperativas de consumo del modo siguiente: a) adquisición de artículos de primera necesidad; b) adquisición de materias primas para su transformación en bienes útiles para consumo de los miembros de la cooperativa; y c) adquisición de medios de producción por los socios a efecto de que desarrollen sus negocios particulares en mejores condiciones económicas.

COOPERATIVAS DE CREDITO

Se definen como aquellas sociedades que tienen como finalidad proporcionar ayuda económica a sus asociados la cual puede ser en efectivo, en especie o servicios, todo aquello a base de crédito, animadas por un deseo de ayuda mutua y sin ocasionar pérdidas a sus miembros.

El origen del capital puede tener como fuentes; las aportaciones de los mismos socios, así como depósitos y préstamos del exterior (de la cooperativa) ya sea de particulares del Gobierno, o de ambos.

Entre sus principales funciones destacan las siguientes: a) de

carácter financiero, tales como otorgar anticipos a los socios, realizar por cuenta de ellos operaciones de depósito, descuento de letras, cuentas corrientes, etc.; b) de carácter comercial, que consiste en suministrar a los socios bienes y servicios a base de créditos, con un tipo de interés adecuado, de preferencia menor al de mercado. Los préstamos en general se conceden según la cantidad ahorrada por el solicitante; cuando se dispone de mayores fondos y previa presentación de una garantía adecuada se conceden préstamos por cantidades elevadas.

COOPERATIVAS DE PRODUCCION

Se han definido de varias maneras:

B. Cerda y R. son sociedades cuyo objeto es el de transformar o modificar las materias primas por medio del trabajo, a fin de hacerlas aptas para la satisfacción de las necesidades humanas. 3/

Truchy: tienen por objeto agrupar a los trabajadores manuales que deseen remontarse por encima de la condición de asalariados, eliminar al patrono y organizar la producción ellos mismos.

Ley General de Sociedades Cooperativas: son aquellas cuyos miembros se asocian con el objeto de trabajar en común en la producción de mercancías o en la prestación de servicios al público.

En suma, el objeto de estas cooperativas de producción es poner en manos del pueblo los bienes y servicios producidos en forma cooperativa, que serán vendidos a precios más reducidos por la economía en gastos superfluos; y, los beneficios derivados de la pro-

3/ Baldomero Cerda y Richart Editorial Nacional 1964.

ducción se repartirán entre quienes la han hecho posible. De aquí que, siendo la cooperativa de producción una asociación de trabajadores y no de capitales, se considera que representa la forma más completa de cooperación.

Las ventajas que pueden obtener esta clase de cooperativas son, entre otras: eliminar la lucha entre el capital y el trabajo; mejorar los rendimientos y las condiciones de trabajo personal, disminuyendo por ende, el costo de producción y en consecuencia, el precio de venta, produciéndose un incremento en el consumo; mejora la cultura y preparación técnica de los asociados, etc.

OTRA CLASE DE SOCIEDADES COOPERATIVAS

Existen otras ramas de la economía en que tienen ingerencia las sociedades cooperativas en su afán de proporcionar servicios a la comunidad; cabe aclarar que algunas de estas cooperativas pueden considerarse como una derivación de las fundamentales tratadas anteriormente.

Cooperativas de producción agrícola y ganaderas. Su formación es con el objeto de transformar los productos de la tierra y de distribuirlos entre los consumidores, obteniéndose las siguientes ventajas: máxima producción con gran reducción de gastos; distribución de los productos elaborados según la necesidad de los asociados; perfección en la técnica del trabajo y de los medios de

producción y a la vez mayor perfección en los productos elaborados, igualdad de los mismos y regularidad en el precio de venta.

Cooperativas de ahorros. Se forman mediante el ahorro de sus miembros, los cuales pasan a formar parte del capital en la entidad; y éste, a su vez, se incrementa con los beneficios obtenidos. Su ventaja, es el fomento del ahorro al que se le da una aplicación útil y productiva.

Cooperativas de seguros. Su objeto es cubrir por medio de la garantía ofrecida por los asociados el riesgo económico que puedan ofrecer en el futuro las operaciones contratadas y los acontecimientos inciertos que puedan presentárseles.

Cooperativas de servicios especiales. Son aquellas que prestan cualquier clase de servicios, tales como, sanitarios, hosterías, restaurantes, educación y enseñanza, asilo de ancianos, etc.

Cooperativas de ventas. Su objeto es dar salida en las mejores condiciones posibles a todos los productos adquiridos o fabricados por las entidades mercantiles o cooperativas. Reducen y unifican el precio de venta de los productos; eliminación del intermediario, por tanto, existe relación directa entre el consumidor y la cooperativa.

Cooperativas de compras. Adquieren en conjunto todos los bienes, servicios y medios de producción que precisan con el objeto

de reducir los precios de compra, por medio de la adquisición al por mayor de los productos que demandan; además, la unión los faculta a adquirir créditos en pequeña escala; y en general, favorecen al desarrollo de la mediana y pequeña industria.

CAPITULO II

DESARROLLO DEL COOPERATIVISMO MEXICANO

SIGLO XIX

La clase trabajadora, principalmente la artesanal, atravesaba a fines del siglo XIX por una difícil situación debida a la desorganización social y económica del país, producto de continuos cuartelazos y revueltas, además de la invasión francesa. No obstante, los trabajadores habían podido organizarse en sociedades mutualistas para velar por la protección de ellos mismos.

Además de la lucha que los trabajadores emprendían contra sus explotadores, tenían que librar otra más importante, aunque era la lucha contra los vicios arraigados profundamente entre los obreros y artesanos.

A pesar de la grave situación que preveleía, un grupo selecto de artesanos de ideas muy avanzadas sobre mutualismo y cooperativismo iniciaron un movimiento tendiente a unir todas las sociedades mutualistas existentes. Para 1872 ya funcionaba una junta directiva provisional; a esta asociación se le designó con el nombre de Gran Círculo Obrero de México cuyo lema fué el de "Libertad, Igualdad, Justicia" y cuya mesa directiva definitiva tomó posesión el 16 de septiembre de 1872.

Los principales objetivos de la organización pueden sinteti-

zarse en los siguientes párrafos:

- a) Mejorar por la vía legal la situación de la clase obrera de México.
- b) Protegerla contra abusos de capitalistas y maestros de talleres.
- c) Relacionar a todos los obreros de México.
- d) Aliviar las necesidades de los obreros.
- e) Proteger a la Industria y al Progreso de las artes.
- f) Educar a la clase obrera en sus derechos y obligaciones.
- g) Poner en contacto a los obreros de provincia con los de la capital mediante la formación de más círculos obreros en la República.

Una vez que el número de círculos obreros en el país fué numeroso, se pensó en unificarlos en una sola central obrera.

La idea cristalizó el 5 de Marzo de 1876 siendo aprobada por

unanimidad la constitución del Círculo General de Obreros.

Tiempo después de estar funcionando, hubo diferencias y separaciones de grupos de obreros de la gran central constituida, además, el triunfo del General Porfirio Díaz, hizo fallar los planes de los dirigentes obreros, perdiendo su fuerza e influencia entre la masa general de artesanos y obreros.

IDEAS TEORICAS SOBRE COOPERATIVISMO

El conocimiento del cooperativismo en México se pudo llevar a cabo gracias al libro de Fernando Garrido, intitulado "Historia de las Asociaciones Obreras en Europa", en el cual hace un estudio de las sociedades cooperativas de Inglaterra y Francia. Este documento era mencionado continuamente en lecturas del Círculo Obrero de México, así como en diversos discursos y conferencias.

Fué el 20 de Noviembre de 1872 en un discurso de Juan Mata de Rivera (Vicepresidente del Gran Círculo de Obreros) con motivo del octavo aniversario de la Sociedad Mutua del Ramo de la Sastrería, en que se pidió la transformación del mutualismo en cooperativismo.

Luis G. Miranda, uno de los fundadores originales del Círculo Obrero de México, convencido de la bondad del sistema cooperativo, escribió en "El Socialista", en 1873:

"Sí, no hay que dudarlo, la asociación es la tabla de salvación en el naufragio social de que está

amagada la clase obrera... Lo repetimos, el único medio que tenemos para remediar estos males es formar asociaciones. Pero estas sociedades no deben ser sólo de socorros mutuos. Deben ser sociedades cooperativas. Es decir, deben ser reuniones de artesanos, que en sus economías formen capitales para establecer talleres y trabajar por su propia cuenta. De esta manera ya los empresarios no abusarán de la miseria de los obreros. Los trabajadores, cuando no les convenga el precio que fijen a una obra los empresarios, se retirarán a los talleres de la sociedad a que pertenezcan. Entonces los empresarios, para poder movilizar sus capitales llamarán a los obreros y les aumentarán el precio de su trabajo."

Por último, otro admirador del sistema cooperativista Ricardo Valetti de oficio carpintero escribía en "El Obrero Internacional" por el año de 1874:

"Nosotros, pobres soñadores con la felicidad y el mejoramiento material de nuestros hermanos, no dudemos ni un momento que el sistema cooperativo de consumo les será mas beneficioso (a los obreros)

que el mutualista, pues esto los libra del hospital y aquel los salva de la miseria, y lo que es más, de la garra venenosa del hambre y de la codicia del capital, que hoy más que nunca es el mayor y más encarnizado enemigo del trabajo."

LA PRIMERA COOPERATIVA EN MEXICO

Pocas semanas después de haberse dado a conocer el libro de Fernando Garrido, los dirigentes del Gran Círculo propusieron formalmente la creación de talleres cooperativos forzados bajo su tutela, llegando a la decisión de que el primer taller a crear sería de sastrería, el cual se debía organizar a base de acciones y a manera de "compañía", ya que la legislación de la época prohibía otra forma de organización.

El objetivo de la cooperativa sería el de poner los medios a disposición de los obreros del taller de sastrería.

Así, haciendo coincidir la fecha de toma de posesión de la mesa directiva del Gran Círculo, el día 16 de Septiembre de 1873 fue inaugurado el primer taller de sastrería en la calle de 5 de Mayo número 1.

Sin embargo, la falta de experiencia en la organización cooperativa rompió poco después la armonía de los socios aún cuando al principio los acompañó el éxito; pero al fin alrededor de 1876

y como resultado de la crisis producida por la guerra civil, el taller se vió obligado a cerrar.

El esfuerzo desplegado por los artesanos en pos del mejoramiento de sus niveles de vida, trajo como consecuencia el que una sociedad mutualista se convirtiera totalmente en cooperativa. Fue la Sociedad Progresista de Carpinteros la que se convirtió en compañía, pero según afirmación del Lic. Rojas Coria cuyos lineamientos siguen, dicha compañía era una auténtica sociedad cooperativa.

Estos objetivos que perseguían indican que el cooperativismo europeo era ya bastante conocido en México, tanto por el libro de Fernando Garrido como por los principios de la Cooperativa de Rochdale, pionera del cooperativismo mundial.

El ejemplo de las instituciones anteriores cundió y para fines de 1874 la Fraternal de Sombrereros abrió su taller cooperativo con sus propios fondos.

También se estableció la Sociedad del Ramo de Sastrería la cual funcionaba igual que el taller de sastrería fundado por el Círculo Obrero. Otra cooperativa de sombrereros creada a raíz de una huelga de los mismos y con las aportaciones de las distintas sociedades cooperativas ya establecidas, llevó el nombre de: "Sombrería Mexicana la Huelga".

Aún cuando todas las sociedades cooperativas que se organizaron tenían planeada la creación de almacenes de consumo, estos no llega-

ron a ser realidad pues le dieron más importancia al renglón de la producción. No obstante, se estableció en 1876 la primer tienda o almacén cooperativo, fundado por los colonos que formaban la "Colonia Obrera de Buenavista". Aún cuando llegó a tener varios cientos de socios, la falta de experiencia de los mismos, su situación precaria y otros factores exógenos impidieron un verdadero funcionamiento del almacén cooperativo.

En general, no hubo muchos intentos a fines del siglo XIX para formar sociedades cooperativas, pero la falta de información impide conocer los resultados a que llegaron.

EL COOPERATIVISMO EN MEXICO EN EL SIGLO XX

EL PARTIDO COOPERATISTA NACIONAL

El partido Cooperatista Nacional fué creado por un grupo de estudiantes de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Nacional de México en el año de 1917, siendo el primero de su clase que se creó en México; fué integrado en su mayoría por obreros textiles, tranviarios, choferes, ferroviarios, profesores y estudiantes.

En el mismo año, participó en las elecciones a que convocó el Congreso Constituyente para la renovación del Ayuntamiento Municipal, y a pesar de la juventud del nuevo partido, y de que por primera vez participaba en los comicios, logró algunos regidores en

el municipio capitalino.

En las elecciones para Presidente de la República en 1918 el Partido Cooperatista apoyó la candidatura del General Alvaro Obregón, el cual fué el triunfador de las elecciones tomando posesión de su cargo en 1920. El Partido logró triunfar también, puesto que logró 60 diputados y 5 gobernadores de Estados de la República.

Entre los proyectos presentados durante su mandato por los diputados y senadores cooperativistas a las Cámaras del Congreso figuraron: la organización del primer Banco Cooperativo Rural, la federalización del artículo 123 constitucional y la Ley de Cooperación Agrícola.

Según el autor que seguimos, el Partido Cooperativista Nacional dominaba políticamente la situación del país. Sin embargo, al aproximarse las nuevas elecciones presidenciales se hicieron notorias las diferencias que había entre el Partido y el General Obregón, ya que éste apoyaba la candidatura del General Plutarco Elías Calles en tanto que el Partido se inclinaba por Adolfo de la Huerta.

Este último, se levantó en armas queriendo tomar el poder por la fuerza siendo apoyado por los principales líderes del Partido Cooperatista. Pero al ser derrotado militarmente, quedó

desintegrado el Partido, perdiendo el cooperativismo su fuerza e influencia en la vida política, económica y social de la Nación.

LA PRIMERA LEY DE COOPERATIVAS

El General Plutarco Elías Calles, siendo presidente electo de México, emprendió un viaje de estudios por Europa, llamándole sobremanera la atención, la existencia de las sociedades cooperativas de crédito rural en Alemania. Dedicose entonces a recabar la mayor información posible sobre el funcionamiento de las diferentes clases de sociedades cooperativas que visitó en Europa.

Una vez en México, el General Calles localizó al autor de un manual de cooperativismo llamado "La cooperación", que fué elaborado por el Lic. Luis Gorozpe, al que comisionó para redactar una propaganda de cooperativismo, folletos que serían difundidos gratuitamente por todo el país. Posteriormente se hizo un "Manual para los Fundadores y Administradores de Cooperativas en México", el cual también fué repartido gratuitamente

Cárdenas y la "Ley General de Sociedades Cooperativas."

En el año de 1936 y bajo el mandato del General Lázaro Cárdenas se emitió la Ley General de Sociedades Cooperativas actualmente en vigor, y que derogó la existente de 1933 y todas las

disposiciones reglamentarias que sobre la materia existían.

CAPITULO III

PANORAMA DE LA PESCA EN MEXICO

PRODUCCION PESQUERA

DESARROLLO DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS DE PRODUCCION PESQUERA EN MEXICO.

Antes de los acontecimientos sangrientos de la Revolución de 1910, la pesca era realizada por pescadores libres, desprovistos de todo recurso técnico, científico, de maquinaria, equipo y todos los implementos necesarios para hacer la explotación que era destinada al consumo doméstico, (entiéndase la necesidad local y cuando mucho regional).

La concentración de capitales en equipo más eficientes y costosos, fue lenta, aislada y de escasa significación durante los años aciagos de la Revolución y los años de restauración. De allí que las condiciones de explotación hayan sido muy primitivas y en condiciones de trabajo por más indigentes desde el punto de vista técnico y legal. La división del trabajo era imperfecta y la especialización casi nula; sin embargo, el cooperativismo es una forma de como desarrollar la división del trabajo y la especialización.

En los últimos veinticinco años, la población dedicada a la

pesca crece y por lo tanto esta actividad económica aumenta su importancia. Esta situación se ve favorecida con el establecimiento de las congeladoras y empacadoras que demanda elementos humanos más especializados, aplicando procedimientos en consonancia con los de los países más evolucionados en la materia.

El hecho de tener 9219 Km. de perímetros costeros y 500,000 Km.² de plataforma continental tienen sus bemoles; puesto que ésto, implica un problema de baja densidad demográfica. En otras palabras, se ve que en los mismos kilómetros costeros, de los cuales 6.608 corresponden al litoral y a las islas del pacífico y 2,611 al litoral y a las islas del golfo y del Mar Caribe, además de 1.567,300 hectáreas interiores, provocarían serios problemas por su diversidad de clima, de tamaño y clase de fauna marina, de vías de comunicación e inversiones de infraestructura portuaria, etc.

Actualmente, el sector cooperativo pesquero en México es importante por el volumen de producción y especies explotadas ya que la Ley otorga a las cooperativas la exclusividad de extracción y captura de: camarón, langosta, ostión, langostino de río, almeja pismo, totoaba y tortuga de mar. 4/

"Los pescadores nacionales se dividen en tres grupos principalmente:

4/ Ley Federal para el fomento de la pesca. Editorial Porrúa.
México 1972.

- a) Organizados en Cooperativas de Producción Pesquera.
- b) Pescadores Libres.
- c) Cooperativas de Producción Pesquera Ejidales.

Así mismo las cooperativas pesqueras se clasifican en:

- a) Sociedades Cooperativas de Producción Pesquera de Ribera que son las que se integran con un 80% como mínimo por socios que son pescadores ribereños residentes en municipios colindantes con el mar y con aguas interiores, en las que tengan su domicilio las cooperativas, aunque también podrán realizar actividades en altamar.
- b) Sociedades Cooperativas de Producción Pesquera de altamar o altura. Son aquellos en que no quedan comprendidos en la clasificación altamar y que están constituidos con un 60% como mínimo por socio, pescadores residentes en el municipio colindante con el mar, si en aquel

tiene su domicilio la cooperativa.

5/

Definitivamente, esta pasando a la historia de México que sea un país esencialmente agrícola; de allí que si la actividad pesquera incide casi en un 1% en el producto nacional bruto. Es de sentirnos alentados por lo que se ha pretendido hacer y por lo mucho que nos falta, tomando en cuenta que el objetivo primordial de este sexenio es el de duplicar la producción pesquera en relación con el sexenio anterior.

5/ Ley Federal para el fomento de la pesca. Editorial Porrúa.
México 1972.

EXPLOTACION PESQUERA EN MEXICO

En el período de 1959 a 1968 la explotación pesquera efectuada en aguas nacionales pasó de 173 mil toneladas a casi 253 mil ó sea, un crecimiento del 48%. El valor comercial sigue la misma tendencia, alcanzando un total de 992 millones de pesos aproximadamente en el último año que representa un incremento del 54% respecto del año base. 6/

Cabe en este momento hacer una reflexión interesante

¿Cómo es posible que contendo nuestro país con casi 10 mil kilómetros de litoral y 500 mil kilómetros cuadrados de plataforma continental, tenga tan reducido volumen de capturas que lo coloquen en una tercera categoría dentro de la pesca mundial?

Al respecto se puede indicar que la raquítica explotación pesquera se debe principalmente a:

Las condiciones oceanográficas de los mares mexicanos que no permiten el desarrollo intensivo de las especies que lo habitan, es decir, son aguas tropicales que presentan gran variedad de especies pero relativamente poca población de cada una de ellas, o excepción de la costa occidental de Baja California y del Golfo de California, donde prevalecen condiciones más adecua-

6/ Estadística básica de la actividad pesquera nacional. Secretaría de Industria y Comercio. Dirección General de pesca e Industrias Conexas. México 1969.

das para el desarrollo de las especies migratorias marinas, y, en consecuencia, constituyen las dos regiones más importantes de México en materia pesquera.

La excesiva dependencia del mercado externo, que obliga a la centralización de la pesca en determinadas especies que son objeto de demanda en los mercados internacionales, canalizando hacia ellas el grueso del esfuerzo pesquero y de los recursos económicos aplicados a la pesca, olvidando la explotación de otras especies de gran potencialidad pero de menor valor comercial.

El raquítico mercado nacional que se traduce en escasa demanda interna de productos pesqueros y que impide una mayor diversificación de las especies capturadas y el desarrollo de la pesca como actividad económica de gran escala.

Explotación pesquera realizada por embarcaciones extranjeras.

La Ley de Pesca vigente permite que embarcaciones extranjeras lleven a cabo actos de pesca en aguas nacionales mediante

permisos denominados "vía la pesca". El capítulo IV de la citada ley legaliza la intervención extranjera en nuestros mares siendo los artículos del 38 al 47 los que señalan tanto las facultades como las obligaciones a que se someterán las embarcaciones mencionadas.

Hasta 1955 la explotación efectuada por extranjeros tuvo una importancia mayoritaria; sin embargo, su participación en la pesca total se ha venido reduciendo paulatinamente, hasta que en 1968 apenas representó el 5% del volumen capturado y el 4.8% del valor comercial generado. Para tener una idea clara de la magnitud del descenso experimentado por la actividad pesquera de las embarcaciones extranjeras, basta decir que en 1960 su volumen de explotación absorbía el 31% y su valor comercial el 25% del total general.

Por lo que se refiere a la explotación "vía la pesca por especies", el atún ocupa el primer lugar con el 75.4% (9.6 mil toneladas) de las capturas totales en 1968; el barrilete la sigue en importancia con apenas 2.5 mil toneladas (19.4%) en el mismo año; y por último, la corvina con el 1.4% del total y menos de 200 toneladas.

Explotación pesquera realizada por nacionales.

La explotación pesquera nacional experimentó de 1959 a 1968

un crecimiento positivo, dado que el volumen anual extraído nunca fué menor al año inmediato anterior, a excepción de 1968. La participación de la pesca nacional adquiere cada vez mayor importancia dentro de las capturas realizadas en aguas nacionales, correspondiéndole en 1968 el 95% del volumen y el 95.2% del valor comercial.

Las características hidrobiológicas de los mares mexicanos favorecen el desarrollo de un gran número de especies, de manera que son alrededor de 20 a 25 grupos de ellas las que son objeto de captura por los pescadores nacionales; no obstante, la orientación que se da a la pesca trae como consecuencia una concentración de las capturas en unas cuantas especies. De esta manera el camarón, eje sobre el cual gira la actividad pesquera nacional, registra 35 mil toneladas de capturas en 1968 ó sea, el 15% del volumen total que ascendió a 240 mil toneladas. Debido a condiciones biológicas adversas y a problemas de tipo contractual en el Océano Pacífico, su volumen descendió notoriamente en 1968 en relación a años anteriores.

El sargazo de mar, vegetal marino que se extrae casi exclusivamente para fines de exportación en estado natural ocupa el segundo lugar con más de 28 mil toneladas y el 11.8% del total.

La sardina manifiesta una producción de 27.9 mil toneladas

en 1968 con un incremento de 43.5% respecto a 1959; en tanto que el ostión aumenta en casi 90% al pasar de 13 mil a 24.5 mil toneladas en los años señalados.

La anchoveta ha crecido a un ritmo extraordinario dado que de apenas 300 kilos registrados en 1959 se elevó en 1968 a casi 16 mil toneladas, las cuales representan el 6.6% del volumen total. Otro ejemplo de gran incremento en las capturas se manifiesta en la tortuga, que de sólo 452 toneladas explotadas en 1959 asciende a 14.5 mil en 1968; en este caso, la explotación inoportunada de que fué objeto con el consiguiente peligro de su extinción a corto plazo, lo cual obligó a la Secretaría de Industria y Comercio a través de su Dirección General de Pesca e Industrias Conexas, a reglamentar su captura exigiendo el aprovechamiento integral de la especie, negándose los permisos de explotación a quienes no satisfacían los requisitos solicitados. 7/

En los últimos años se nota un cambio en la orientación de la actividad pesquera nacional en favor del mercado interno; así, las especies que se consumen en el país principalmente en estado fresco, tales como mero, sierra, lisa, pargo, cazón y nojarra entre otras, tienen fuertes incrementos en sus capturas.

Por lo que se refiere a la importancia económica de las especies, ó sea, su valor comercial, son alrededor de 15 las prin-

7/ Estadística básica de la actividad pesquera nacional. Secretaría de Industria y Comercio. Dirección General de Pesca e Industrias Conexas. México 1969.

cipales. Desde luego, las de mayor valor comercial unitario y cuyo destino es la exportación, se encuentran en los primeros lugares.

El camarón, la principal especie capturada, registra un valor comercial de 465.5 millones de pesos en 1968, contra 362 millones que obtuvo en 1959, o sea, un incremento de 28.1%. El abulón sin concha, producto que se exporta casi en su totalidad, ocupa el segundo en importancia con 22.5 millones de pesos que representan el 2.7% del total.

A pesar del lento crecimiento volumen capturado, su valor comercial creció en 253% con respecto al año de 1959 debido al mejoramiento constante en el precio del producto pagado por las empresas empacadoras que lo adquieren.

Le sigue en importancia el robalo con más de 22 millones de pesos los cuales representa el 2.5% del total, incrementándose en más de 66% con respecto al año base. Es de hacerse notar el gran incremento que presenta la tortuga de mar y la langosta, con 60.6 y 27.5 millones de pesos respectivamente, producto de un gran volumen de capturas para la primera y del mejoramiento sustancial de los precios para la segunda.

Después de las especies anteriores que representan poco más del 60.0% del valor total, existe una gran concentración de especies con una participación porcentual muy reducida y cercana entre

sí. Entre los 20 y 12 millones de pesos encontramos once especies, que en orden decreciente son las siguientes:

ostión, sierra, harina de pescado, atún, anchoveta, barrilete, lisa y mero.

Tomando en cuenta la distribución geográfica de la actividad pesquera, y por lo que se refiere al volumen capturado o sea, el esfuerzo físico desarrollado o aplicado a la actividad pesquera, se tiene que las entidades de la región noroeste del país son las más importantes. Así visto, el Estado de Baja California, que en 1968 alcanzó 77,457 toneladas, que representaron el 33.1% del volumen nacional, es la más importante del país. Este elevado volumen de capturas se debe a que registra la mayor parte de la producción de especies muy voluminosas en cuanto a capturas pero de reducido valor comercial, tales como sardina, anchoveta y vegetales marinos.

El incremento de la entidad de 1959 a la fecha fue de 73.1%.

La sigue en importancia Veracruz, cuyo volumen registrado asciende a 38,268 toneladas que significan el 15.9% del total nacional; el principal recurso de la entidad es el ostión con concha proveniente de la Laguna de Mahiahu, siguiéndole en importancia un numeroso grupo de especies de escama que en conjunto forman el gran total apuntado anteriormente. Su incremento con ba-

se a 1959 ha sido del 90.5%.

Sinaloa ocupa el tercer lugar en jerarquía con el 14.8% del total nacional, ya que su volumen alcanza casi 35.6 mil toneladas; registra un incremento del 133% con respecto a 1959.

Captura un gran número de especies; entre las principales se pueden citar el camarón, guachinango, tortuga de mar, pargo y ostión con concha, además de la harina de pescado.

El territorio de Baja California participa con el 7.8% de las capturas realizadas por nacionales; poco más de 18.6 mil toneladas en 1968. Registra un elevado incremento de 1959 a la fecha: 573.5%. Las principales especies que explota son: sardina, atún y barrilete. Además, produce harina de pescado que elabora a base de anchoveta, así como con residuos de sardina.

El Estado de Campeche le sigue en importancia representando en 1968 el 7.0% del total, con una producción de alrededor de 17 mil toneladas. Finca su elevado volumen de capturas casi exclusivamente en el camarón, y en menor medida en el pulpo, la corvina y el robalo.

Su crecimiento con respecto a 1959, alcanza el 70%.

Sonora, cuyas capturas ascienden a casi 16 mil toneladas participa con el 66% del volumen nacional. El 80% aproximadamente de sus capturas está formado por camarón, siguiéndole la totoaba y

la harina de pescado. Su crecimiento, de 1959 a 1968 fue de 71%.

Otras entidades con volúmenes reducidos son: Yucatán (4.1%) Tabasco (2.2%), Tamaulipas (1.8%), Oaxaca y Nayarit con el 1.3%.

En cuanto al valor comercial, Sinaloa, cuya actividad pesquera está orientada básicamente hacia la exportación, basada en forma casi exclusiva en las capturas de camarón, concentró en 1968 un valor comercial de 184 millones de pesos que equivalieron al 20% del valor comercial nacional, aproximadamente, registrando un incremento del 94%, respecto de 1959.

Sonora, registra el 16.2% del valor comercial nacional también gracias a las capturas de camarón que lleva a cabo; Campeche, debido al gran volumen de camarón capturado, detenta el 16% del valor comercial nacional; Baja California Norte participó con el 14% del total debido al elevado valor comercial de abulón y la langosta, además de la fuerte aportación de la sardina y anchoveta, especies poco valiosas, pero que se explotan en grandes cantidades; y por último, Veracruz que debido al elevado volumen de producción que posee, representa el 11.2% del total, aun cuando la gran variedad de especies que explota no tienen elevado valor comercial.

De esta manera, sólo cinco entidades representan más del 75% del valor comercial nacional, es decir, existe una gran concentración de los beneficios que se derivan de la pesca en pocas regio-

nes del país. Siguiendo ya con una importancia mucho menor tenemos al Territorio de Baja California con 4.5%, Tamaulipas el 4.3% y Yucatán y Oaxaca con el 2.6 y 2.3% respectivamente.

Pasando a la explotación pesquera según la forma de organización de los productos, las estadísticas muestran una situación aparente paradójica, ya que mientras el volumen capturado por permisionarios particulares es superior al conseguido por las sociedades cooperativas, la mayor proporción del valor comercial corresponde a estas últimas. La explicación de este fenómeno es sencilla, debido a que las sociedades cooperativas tienen derechos de exclusividad en la explotación de las especies más valiosas, tales como: camarón, abulón y langosta de mar, con base en lo enunciado por la Ley de Pesca vigente.

De 1959 a 1968 la evolución de la producción pesquera de cooperativas pasó de 58 mil toneladas a poco más de 83 mil representando en el último año el 35% de la explotación nacional, contra el 45% que logró en 1959. De 1963 a 1967 se produce un estancamiento fluctuando la producción alrededor de las 80 mil toneladas, incrementándose ligeramente (3 mil toneladas en 1968).

Por otra parte, la producción pesquera de los permisionarios particulares muestra un ascenso consistente, evolucionado de 70 mil toneladas en 1959 a 156.6 mil en 1968, operándose un in-

cremento del 123% en dicho lapso y aumentado su participación del 54.8% al 65.2%.

En cuanto al valor comercial registrado por las sociedades cooperativas de producción pesquera (el cual representa la mayor proporción del total nacional) sigue una tendencia semejante al del respectivo volumen. Pasa de 394 millones en 1959 a 508 millones en 1963, reduciéndose alrededor de 490 millones en 1964 y 1965 para alcanzar la cifra de 589 en 1968; a pesar de lo elevado de la cantidad, la participación de las cooperativas en el valor comercial nacional se reduce debido al crecimiento más que proporcional que muestran los permisionarios particulares, ya que estos incrementan el valor de sus capturas en 217% elevándose su participación del 22.2% en 1959 al 38% en 1968, en tanto que los organismos cooperativos solo crecen en 50% en dicho período, disminuyendo su participación a 62%.

El examen de las especies capturadas muestra notables diferencias en cada grupo. Así, en el caso de las sociedades cooperativas, las principales especies explotadas atendiendo a su valor comercial, son precisamente las que aquellas pueden explotar en forma exclusiva; camarón, que representa el 80% del valor total registrado por el grupo, siguiéndole en importancia el abulón, la langosta de mar y el ostión.

Entre las especies de escama no reservadas, se encuentran la sardina, el robalo y el mero. Puede considerarse que la reducida tasa de crecimiento en la explotación pesquera de las sociedades cooperativas, se debe al estancamiento que sufrió la extracción de camarón entre 1962 y 1965 y a la crisis ostrícola de la Laguna de Tamiahua, en tanto que las especies de escama muestran aumentos ininterrumpidos en los volúmenes explotados. Por lo que se refiere a la elaboración de productos industriales, este grupo arroja una cifra muy reducida.

Los permisionarios particulares capturan gran variedad de especies de escama, tales como: atún, guachinango, mero, robalo, sardina, macarela, y anchoveta. A excepción del atún y la macarela, las restantes especies muestran una aceptable tasa de crecimiento. Este grupo aporta la mayoría de las especies y productos industriales registrados, los cuales están formados principalmente por sargazos de mar y harina de pescado.

POBLACION PESQUERA

Tal como corresponde a una actividad incipiente desde el punto de vista del desarrollo económico general del país la población dedicada a la explotación de los recursos pesqueros representa una pequeña proporción en el conjunto de la población económicamente activa del país.

Examinando detenidamente la distribución de la población trabajadora total, se encuentra que el grupo de actividades primarias que incluye: agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca registró en 1967 a 7.2 millones de individuos de los 14.4 millones que componen el total (los cuales a su vez representan el 31.5% de la población total del país en el mismo año) que significan una proporción del 50.2% de la población económicamente activa.

El grupo de población que labora en las industrias, entre las que se incluyen a las de transformación, construcción, electricidad y gas, entre otras, detenta el 22% del total con 3.16 millones de personas, de individuos o sea el 13.6%, el comercio cuenta con 1.5 millones (10.5%) y por último, el renglón de transportes, que participa con 0.54 millones de personas, equivale a 3.7% del total de la población económicamente activa del país en el año de 1967.

Una vez visto el panorama general, nos referimos a la población pesquera en particular, la cual, asciende a 32 mil personas en 1960 a 46 mil en 1967. Su participación dentro del total se mantiene casi constante, pues muestra un ligero aumento de 0.28% a 0.32% en el lapso considerado.

En cambio, dentro del grupo de actividades primarias posee un porcentaje un poco mayor, y un aumento de su participación en el total un poco más acelerado, puesto que del 0.52% con que partici-

paba en 1960 pasa a 0.63% en 1967, lo cual indica que la población dedicada a la pesca ha crecido en forma más que proporcional que la población ocupada en el conjunto de actividades primarias.

La población pesquera de la República Mexicana se encuentra dividida en tres categorías: a) aquella que se encuentra organizada en sociedades cooperativas; b) permisionarios particulares, que ejercen la actividad pesquera a manera de empresarios, como son los de gran escala o bien ejerciendo la actividad directamente y en forma individual contando con los escasos medios de producción que poseen tratándose de permisionarios en corta escala; y c) pescadores libres, quienes prestan sus servicios en calidad de asalariados bajo las órdenes de los permisionarios particulares en gran escala.

Los pescadores asociados en cooperativas representan la mayor parte de la población pesquera, aún cuando como se indicó anteriormente, capturan una proporción minoritaria de los volúmenes explotados. A reserva de ahondar más sobre este aspecto en el próximo capítulo, sólo se indica que su tendencia dentro del total es negativa, puesto que aun cuando en términos absolutos crece en 25% su participación se reduce del 62 al 50% entre 1959 y 1967.

En cambio, el número de permisionarios particulares se ha in-

crementado al doble en el mismo período, aumentando su participación relativa del 38 al 50% del total de la población pesquera.

Por lo que toca a la población pesquera contenida en todas las entidades del país, del total de 45,618 pescadores registrados en 1967, Veracruz y Sinaloa representan el 18.2 y el 16.9% respectivamente del total; Sonora el 8.3%; la Península de Baja California el 7.9%; Tamaulipas el 6.8%; Campeche el 5.3%; Chiapas el 5.3% y Oaxaca el 5.2%.

El resto de entidades incluyendo las comprendidas en la zona centro poseen menos del 5.0% de la población pesquera total.

Las entidades de Sinaloa, Sonora, Baja California (Estado y Territorio), Campeche, Chiapas, Oaxaca y Nayarit, poseen una mayor proporción de pescadores cooperativistas, observándose la situación opuesta en las demás entidades.

CAPITULO IV

PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

ORGANIZACION INTERNA

ASAMBLEA GENERAL Y CONSEJOS DIRECTIVOS

La Asamblea General y los Consejos de Administración y Vigilancia representan las mas altas autoridades de cada sociedad cooperativa.

La primera, que es la de mayor importancia, tiene a su cargo al determinar los sistemas de producción, distribución y ventas, los movimientos del capital social, el examen de las cuentas y balances, así como la aplicación y restitución de los fondos sociales y el reparto de rendimientos. Por su parte, el Consejo de Administración es el Organo ejecutivo de la Asamblea General, tiene a su cargo la representación de la sociedad y de la firma social; por último, el Consejo de Vigilancia se encarga de supervisar todas las actividades que lleve a cabo la cooperativa.

Al respecto, se puede afirmar que por lo general las personas que tienen a su cargo la labor administrativa y ejecutiva de la cooperativa no son las más idóneas para ello. Es decir, no pueden, no saben o no quieren cumplir fielmente la función que les fue encomendada, ya que siendo la mayoría de extracción humilde, y por consecuencia, de pocos recursos educativos y culturales,

no saben llevar a cabo su cometido, aun cuando su voluntad para organizar y dirigir sea manifiesta; o bien, su misma escasa preparación puede inducirlos a traicionar los ideales cooperativos y convertirse en instrumento de un grupo minoritario o extraño a la cooperativa que va en contra de las aspiraciones de los asociados.

CONSTITUCION DE LOS FONDOS SOCIALES

El artículo 38 de la Ley General de Sociedades Cooperativas señala que éstas deberán constituir por lo menos dos fondos sociales, el de reserva y el de previsión social.

El primero se utilizará para afrontar las pérdidas líquidas que hubiere al finalizar el ejercicio, debiendo reconstituirse cada vez que sea afectado; el segundo se usará para proporcionar prestaciones sociales a los socios, principalmente en riesgos profesionales y enfermedades. Ambos fondos tienen la característica de ser irrepartibles.

Este ordenamiento no se lleva a cabo en la mayoría de las cooperativas pesqueras, debido principalmente a la escasez de ingresos y al deficiente sistema contable, por lo cual estos organismos no están en condiciones de afrontar las pérdidas que sufriere, ni proporcionarán prestaciones y servicios sociales por carecer de los fondos sociales respectivos.

AGRUPACIONES COOPERATIVAS

La citada Ley indica en su Título III que las sociedades cooperativas deberán formar parte de Federaciones y éstas a su vez, de la Confederación Nacional Cooperativa. Las primeras serán regionales organizándose por ramas de producción, en tanto que la Confederación desarrollará sus actividades en el territorio nacional y en el extranjero.

En el caso de la actividad pesquera, la gran mayoría de las sociedades están adheridas a la Federación correspondiente, siendo la excepción las cooperativas existentes en los estados de Colima, Jalisco, Michoacán y Guerrero, así como las dos que funcionan en el interior del país.

Al igual que en el número de sociedades cooperativas, existe una cantidad excesiva de Federaciones, sobre todo en el Océano Pacífico, lo que ocasiona diferencias entre las mismas, ya que cada una defiende los intereses de sus cooperativas asociadas.

REMUNERACION DE LOS SOCIOS PESCADORES

Aun cuando en la Ley General de Sociedades Cooperativas se dice que los beneficios obtenidos durante un ejercicio se reparten a prorrata entre los socios pescadores, este ordenamiento generalmente no se cumple, tanto por deficiencia en los ingresos obtenidos, como por deficiencias contables.

Tal hecho acontece, por ejemplo, en las cooperativas abuloneras de Baja California, en donde la explotación del recurso se lleva a cabo por dos hombres, el propietario de la embarcación y el buzo, este percibe una cantidad fija por su trabajo, independientemente del volumen de producción que se obtenga, los gastos de combustible y mantenimiento son efectuados por el dueño de la embarcación el cual se embolsa el importe del producto obtenido.

En la cooperativa de Nayarit, se paga al pescador a manera de anticipo una regular cantidad diaria, la que tiene características de salario, ya que al fin del ejercicio o de la temporada no se obtienen excedentes a repartir y aún cuando se obtuvieran, éstos se canalizarían totalmente al pago de los adeudos que tiene contraídos la sociedad cooperativa.

Es también el caso de algunas cooperativas de Sonora y Sinaloa, donde existen pescadores que prestan sus servicios en calidad de asalariados (en las épocas de mayor producción) con dichas sociedades, finalizando su compromiso cuando termina la temporada o el recurso comienza a escasear, no recibiendo beneficio en la repartición de los excedentes y de otras prestaciones, que como socios, tendrían derecho a recibir.

EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO Y EL FONDO DEL FIDUCIARIO PESQUERO

GENERALIDADES

Al igual que sucede en la agricultura y otras actividades primarias que dependen de condiciones aleatorias para el buen éxito de su actividad, la pesca, en su fase de explotación carece del financiamiento adecuado para ampliar sus operaciones así como para la introducción de nueva tecnología que se traduzca en una mayor productividad. La banca privada no los considera como "sujetos de crédito". El sector público dirige sus inversiones principalmente a obras de infraestructura como es el caso de la Comisión Nacional Consultiva de Pesca. La Sociedad Mexicana de Crédito Industrial concede créditos sólo a empresas de su propiedad.

La iniciativa privada concede créditos a las llamadas industrias conexas a la pesca, tales como enlatadoras, congeladoras, espacadoras, etc., que si pueden ofrecer una garantía real para cubrir dichos préstamos. Por otro lado, las empresas compradoras y/o distribuidoras de las especies reservadas conceden créditos de habilitación y avío a las cooperativas con quien celebran contratos de compra venta.

Ha sido el Banco Nacional de Fomento Cooperativo a través del Fondo del Fideicomiso Pesquero quien ha canalizado regulares re cursos financieros hacia las cooperativas pesqueras, para que

éstas adquieren en propiedad los medios de producción (embarcaciones, equipos de pesca, etc.) así como para lograr una mayor integración de la misma.

En el capítulo anterior se explican de manera somera los objetivos del Banco, por lo cual ahora se examinarán las características del Fondo del Fideicomiso Pesquero, tomando como base la obra relativa al tema elaborada por la Comisión Nacional de Pesca.

CONDICIONES DE LOS CREDITOS

Los Créditos que otorga el Fondo son de carácter refaccionario y de habilitación y avío, los tipos de interés fijados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público son del 6% mensual y de 0.25% mensual para intereses moratorios con un plazo de amortización que fluctúa entre 1 y 5 años.

El Comité Técnico del Fondo tiene facultades para intervenir en la administración de las cooperativas a fin de garantizar la recuperación de los créditos. Por su parte las sociedades cooperativas garantizan los préstamos con los activos adquiridos por medio de ellos y con la totalidad de su producción pesquera, de biendo destinar parte de ésta a la amortización de sus adeudos.

Los recursos del Fondo al 30 de septiembre de 1965 ascendieron a 55.8 millones de pesos, de los cuales 48.7 millones fueron

aportados por el Gobierno Federal y 7.1 se deben a las acumulaciones de superávit anuales al 31 de diciembre de 1964.

En el período comprendido entre 1952 y 1965 el Fondo otorgó créditos por valor de 104.7 millones de pesos de los cuales el 71% correspondió a préstamos refaccionarios y el 29% restante a los de habilitación y avío. Con los primeros y hasta 1964 se adquirieron 170 embarcaciones destinadas en un 60% a la captura de camarón, el 38% a la pesca de escama y el 2% al transporte de langosta.

DESTINO DE LOS CREDITOS

Hasta 1965, 52 cooperativas son las que han obtenido financiamiento; 9 ubicadas en Baja California, igual número en Sonora; 8 en Baja California Norte; 8 en Sinaloa; el resto se encuentra distribuido en las demás entidades pesqueras, es decir, el 65% de las cooperativas favorecidas se encuentran en la zona de mayor importancia pesquera del país dedicándose fundamentalmente a la captura de camarón y langosta, de aquí, que durante el lapso 1954 - 1965 del total de créditos otorgados, el 65% correspondió al camarón, el 19% a la langosta y el restante 16% para escama. Ha sido en razón de la mayor productividad de las especies reservadas (camarón y langosta), lo que garantiza una mayor seguridad para la recuperación de los créditos concedidos, por

ello es que el 84% de los mismos se dedican al financiamiento de la explotación de dichas especies.

No obstante la importancia del papel del Fondo, el monto de sus créditos apenas representa una proporción pequeña del total concedido a la pesca por el propio Banco Nacional de Fomento Cooperativo a través del Departamento Fiduciario y la Sociedad Mexicana de Crédito Industrial, S. A. tal como se puede observar en el cuadro siguiente, que muestra el total de créditos concedidos en el período 1954 - 1965 por los tres organismos señalados:

ORGANISMO	CREDITOS	%
Banco Nacional de Fomento Cooperativo S. A. de C. V. Departamento Fiduciario.	289.9	13%
Fondo del Fideicomiso Pesquero.	104.6	5%
Sociedad Mexicana de Crédito Industrial, S. A.	1784.9	82%
<u>T O T A L</u>	<u>2179.4</u>	<u>100%</u>

Apenas el 5% de los créditos concedidos corresponden al Fondo, el cual sólo ha financiado al 30% del total de cooperativas

ello es que el 84% de los mismos se dedican al financiamiento de la explotación de dichas especies.

No obstante la importancia del papel del Fondo, el monto de sus créditos apenas representa una proporción pequeña del total concedido a la pesca por el propio Banco Nacional de Fomento Cooperativo a través del Departamento Fiduciario y la Sociedad Mexicana de Crédito Industrial, S. A. tal como se puede observar en el cuadro siguiente, que muestra el total de créditos concedidos en el período 1954 - 1965 por los tres organismos señalados:

ORGANISMO	CREDITOS	%
Banco Nacional de Fomento Cooperativo S. A. de C. V. Departamento Fiduciario.	289.9	13%
Fondo del Fideicomiso Pesquero.	104.6	5%
Sociedad Mexicana de Crédito Industrial, S. A.	1784.9	82%
<u>TOTAL</u>	<u>2179.4</u>	<u>100%</u>

Apenas el 5% de los créditos concedidos corresponden al Fondo, el cual sólo ha financiado al 30% del total de cooperativas

pesqueras existentes en el país, de las que la mayor parte corresponden a la región noroeste, quedando más de cien cooperativas que en su mayoría capturan especies no reservadas al margen de los beneficios que otorga, el Fondo. Para finalizar, ci taremos unas palabras alusivas al problema. 8/

"Es de reconocerse que los créditos que las cooperativas dedicadas a la pesca han recibido del Fondo del Fideicomiso han tenido efectos positivos tanto en el mejoramiento de sus equipos como en sus condiciones generales de operación.

Sin embargo, la acción del Fondo ha pecado de unilateral puesto que sólo ha beneficiado al sec tor representado por las cooperativas cuyo producto se destina a los mercados exteriores quedando prácticamente soslayadas las cooperativas que capturan especies para el consumo interno.

Esta situación evidencia lo insuficiente que resultan los recursos del Fondo del Fideicomiso para atender a las grandes y crecientes necesidades del financiamiento del sistema cooperativo dedicado a la pesca, y señala la necesidad y conveniencia de que se recurra a medidas que tiendan a fortalecer dicho fondo, pues independientemente de los defectos que puede haber en su administración y aun considerando los vicios y desorganización que priva en una gran parte de las cooperativas pesqueras, se insiste en que representa un incremento eficaz en la política financiera de aliento a la actividad pesquera."

8/ Juan Manuel Reguena Sánchez. El Sistema Cooperativo en México. Comisión Nacional Consultiva de Pesca.

CAPITULO V

SITUACION ACTUAL DE LA PESCA EN MEXICO

Muchos son los obstáculos que impiden el desarrollo integral de la pesca nacional y que habrá de superar. La falta de medios de Producción adecuados dificulta el avance de la pesca, dado que de 12 mil embarcaciones registradas en 1966, el 83% de ellas desplaza menos de tres toneladas imposibilitando en esta forma, un gran porcentaje de capturas en aguas alejadas de las costas donde abundan recursos tales como camarón, atún y similares, anchoveta y sardina, entre otros. Así, la flota camaronera de alta mar la mejor organizada y de mayor radio de acción, apenas representa el 12% del total, y las embarcaciones atuneras apenas suman una docena.

Otro factor limitante del desarrollo de la pesca es el restringido mercado interno, la demanda de productos pesqueros sólo cobra intensidad en determinadas épocas del año, que apenas registra un consumo anual por habitante de 3.5 kilogramos, en todo el país; pero es en la capital de la República (Distrito Federal) donde se alcanza un mayor consumo 9.7 Kgs. en tanto que en el resto del país la cifra llega a 2.4 Kgs. la cual a su vez se concentra en las principales ciudades del interior, por lo

que el consumo de estos productos en el medio netamente rural es insignificante.

Per último, la escasez de recursos financieros limita también el avance de esta actividad, ya que para la banca privada no es atractivo conceder créditos a la pesca por la falta de garantía y seguridad para su recuperación.

Para el sector cooperativo, el Banco Nacional de Fomento Cooperativo creó una sección llamada Fondo del Fideicomiso Pesquero, desgraciadamente sus recursos son escasos en relación a las necesidades de este sector.

Durante 1968 existían en la República Mexicana 190 sociedades cooperativas pesqueras debidamente autorizadas, que agrupaban a poco más de 23 mil socios. Distribuidas de manera desigual a lo largo de las costas mexicanas, dado que su localización geográfica obedece fundamentalmente a la cantidad y calidad de especies reservadas. Así, la zona noreste abundante en camarón, abulón y langosta agrupa 46% de las cooperativas y al 56% de la población cooperativizada.

La participación del sector cooperativo en la pesca nacional ha venido perdiendo importancia paulatinamente. Así por ejemplo, las embarcaciones propiedad de las cooperativas representaron el 55.5% del total en 1966 contra 66.2% en 1962; de la flota

camaronera de alta mar, apenas el 24% pertenece a este sector. El volumen y valor de la explotación pesquera de las sociedades permanece estancado de 1963 a 1966, lo que ocasiona un descenso de su participación relativa a 39 y 67% en 1966 respectivamente, contra 45 y 78% obtenidos por estos mismos conceptos en 1959.

La concentración de la actividad pesquera de las cooperativas en la explotación de especies reservadas la mayoría de ellas para exportación es muy notable, lo que trae como consecuencia una excesiva dependencia del mercado exterior, a la vez que se olvida la gran demanda potencial que representa el mercado interno de productos pesqueros. No obstante se nota ya un moderado proceso de diversificación de las capturas.

Esta situación cada vez menos favorable del sector cooperativo, es consecuencia directa del deficiente funcionamiento de la mayoría de las sociedades, ya que durante 1968 al 9% de las mismas no operó. En este aspecto, también se nota una concentración en la explotación pesquera, dado que en 1968 sólo 7 cooperativas aportaron el 35% de la pesca de este sector.

El tratamiento fiscal a las cooperativas tiende a ser un estímulo más que una carga para ellas. Este régimen data de 1948 año en que se expidió la "Ley del Impuesto sobre la Explotación de Diversas Especies de Pesca", que señala como causantes del in-

puesto, entre otros a las sociedades cooperativas de producción pesquera. Sin embargo, al mismo tiempo señala que con el 50% del importe de los impuestos pagados por estas sociedades, se formaría el Fondo de Reserva para la Adquisición de Embarcaciones y Equipos. En 1966, el monto de impuestos pagados por cooperativas ascendió a 18 millones de pesos, representando el 70% del total recaudado en la pesca.

El programa Nacional de Desarrollo Pesquero es un documento dado a conocer por las autoridades mexicanas en donde se dictan los lineamientos a seguir para el desarrollo de esta actividad.

Como metas fundamentales el Programa se propone incrementar el consumo y el aprovechamiento industrial de los recursos acuáticos, y el mejoramiento de las condiciones económicas de los pescadores. Para ello, es necesario incrementar la explotación pesquera a un ritmo del 14% anual a efecto de obtener en 1970 casi 500 mil toneladas, de las cuales 365 mil corresponderán a especies comestibles, suficientes para duplicar el consumo per cápita; el volumen de exportaciones deberá elevarse a 144 mil toneladas, llevándose a cabo también una casi total sustitución de importaciones incluyendo las harinas de pescado, que en 1968 representaron una fuga de divisas de más de 100 millones de pesos.

El programa indica que para el logro de estas ambiciosas metas es necesario fundamentalmente; el incremento de los volúmenes de captura de las principales especies; la modernización de los equipos de pesca a efecto de obtener una mayor productividad de los mismos; el aumento en la industrialización de los recursos; el aumento de la población pesquera, así como también de su productividad, la adecuada distribución de los productos en el mercado interno y la coordinación de las dependencias y Organismos Públicos y Descentralizados que intervienen en el desarrollo de la actividad pesquera.

El grado de cumplimiento de las cooperativas pesqueras a los ordenamientos de la Ley General de Cooperativas es muy relativo, sobre todo por lo que se refiere a la distribución de los rendimientos obtenidos, la formación de los fondos sociales y de reserva, etc.; además de la poca visión administrativa y en algunos casos la falta de honradez de los dirigentes, impiden el desarrollo adecuado de estas Sociedades. En cuanto a la obligación de afiliarse a una federación una vez que han sido autorizadas, la mayoría cumple, excepto las cooperativas pertenecientes a los Estados de Colima, Jalisco, Michoacán y Guerrero en donde no existen federaciones.

La comercialización de las especies reservadas a cooperativas

y objeto de exportación; camarón, abulón y langosta, se lleva a cabo por medio de contratos para mayor garantía de estas sociedades. Así en el caso del camarón en el litoral del Océano Pacífico, existe el Contrato de Asociación en Participación el cual es de dos tipos, uno en que la cooperativa entrega al armador propietario de la embarcación el 46% del camarón extraído, aceptando que se maquile su parte en la planta designada por el armador, el que también señala la empresa distribuidora que canalizará los productos hacia el exterior. El segundo tipo de contrato indica que la cooperativa entregará al armador el 55% del producto obtenido, teniendo libertad de escoger la planta embarcadora y distribuidora que más convenga a sus intereses por el lado del Golfo de México, se tiene el Contrato de Arrendamiento de Embarcaciones y Equipo de pesca, por medio del cual la cooperativa se obliga a entregar al armador todo el camarón capturado a un precio señalado en el propio contrato.

Como se ve, esta relación contractual es desventajosa para las cooperativas en relación a las del Océano Pacífico, dado que no participan de los beneficios de la exportación del crustáceo.

En el caso del abulón y la langosta que se extraen en la costa occidental de la península de Baja California se tiene que para el primero, existen los Contratos de Compra Venta entre en

pacadora y cooperativa que son indispensables para el otorgamiento del permiso de explotación a la primera.

Por medio de este contrato la cooperativa se compromete a vender toda la explotación del recurso a la empresa empacadora a un precio fijado en el propio contrato, el cual se eleva cada dos años debido a la renovación de los mismos.

En cuanto a la langosta, se tiene la característica de que las cooperativas que extraen este recurso están intervenidas por el Banco Nacional de Fomento Cooperativo en virtud de adeudos que datan desde 1959; por tanto, el citado Banco tiene poder irrevocable para distribuir y vender la langosta en los mercados nacionales y extranjeros, comercialización que se lleva a cabo por medio de un concurso para escoger la empresa distribuidora que ofrezca el contrato más favorable.

Dado que sólo una pequeña proporción de la flota camarone-ra de alta mar, es propiedad de las cooperativas éstas se ven obligadas a arrendar las embarcaciones a los llamados armadores. No existe un pago físico por la renta del barco, sino que, por el lado del litoral del Pacífico y por medio del Contrato de Asociación en Participación la cooperativa entrega alrededor del 50% del camarón obtenido al propietario de la embarcación; en cambio, en el Golfo de México el Contrato de Arrendamiento de Embar-

caciones y Equipo de Pesca y Compra Venta de Camarón, sólo se pagará \$500.00 por todo el período en que está vigente el contrato pero la cooperativa se obliga a vender todo el camarón capturado al armador.

El Fondo del Fideicomiso Pesquero, dependiente del Banco Nacional de Fomento Cooperativo ha sido quien mayor atención ha puesto en el financiamiento para las sociedades cooperativas, ya que de 1952 a 1965 ha otorgado créditos por casi 105 millones de pesos, de los cuales el 71% corresponde a refaccionarios y el resto a de habilitación.

Su destino es preponderantemente el financiamiento de la explotación de especies reservadas, ya que en 1965 sólo el 16.4% de los créditos fué para especies de escama repartiéndose el resto entre camarón (44.5%) y langosta (39.1%). No obstante en el mismo lapso el Fondo del Fideicomiso Pesquero sólo representó el 5% de los créditos concedidos a la actividad pesquera en general. 9/

9/ Estadística Básica de la Actividad Pesquera Nacional.

Secretaría de Industria y Comercio. Dirección General de Pesca e Industrias Conexas. México 1969.

PARTICIPACION DEL ESTADO

En México, la administración y control de la pesca es de exclusiva competencia federal. Sin embargo, los gobiernos estatales, dentro de sus planes de desarrollo económico, incluyen medidas de coordinación con el Federal, a efecto de lograr mejores resultados.

Existe dentro de la Secretaría de Industria y Comercio, la Subsecretaría de Pesca, la que se encuentra organizada de la siguiente forma:

**PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARIA DE PESCA**

COMISION NACIONAL CONSULTIVA DE PESCA		INSTITUTO NACIONAL DE PESCA	
DIREC. GRAL. DE REGIONES PESQUE- RAS.	DIREC. GRAL DE CAP. Y FOM. COOP. PESQUERO.	DIREC. GRAL. DE TECNOLO- GIA PESQUE- RA.	DIREC. GRAL. DE PLANEACION Y PROMOCION PESQUERA. 10/

La Subsecretaría de Pesca, a través de su titular, tiene encomendadas las siguientes funciones:

10/ Diario Oficial del 2 de febrero de 1971.

I.- Intervenir en la organización, fomento y vigilancia de las sociedades cooperativas pesqueras, sean de consumo o producción.

II.- Otorgar contratos, concesiones y permisos de pesca y explotación de otros recursos de mar.

III.- Establecer las vedas necesarias para la conservación e incremento de las diferentes especies de pesca y establecer viveros, criaderos y reservas.

IV.- Promover la industrialización de los productos pesqueros y el establecimiento de empacadoras y frigoríficos.

V.- Asesorar técnicamente a las asociaciones de pescadores.

VI.- Intervenir en la formación y organización.

VII.- Realizar exploraciones y recolecciones científicas de la flora y fauna acuáticas, así como de los recursos del mar, y

VIII.- Establecer estaciones experimentales y laboratorios de pesca.

Así mismo, los C. C. Directores que se encuentran al frente de las Direcciones que aparecen en el organigrama tienen a su vez las facultades siguientes:

DIRECTOR GENERAL DE CAPACITACION Y FOMENTO COOPERATIVO PESQUERO.

Dictar los acuerdos de trámites en los asuntos relativos a la

organización, fomento y vigilancia de toda clase de federaciones y Sociedades Cooperativas Pesqueras, comunidades de la misma índole, y cualesquiera otras con actividades conexas a la pesca e intervenir y sancionar las contrataciones que realicen las Cooperativas Pesqueras de Producción o de consumo, incluyendo, entre otras, los contratos de asociación en participación, arrendamiento de embarcaciones, compra venta de productos y obtención y otorgamiento de créditos, así como para firmar los oficios y documentos correspondientes a dicho trámite.

DIRECTOR GENERAL DE REGIONES PESQUERAS.

Queda facultado para dictar los acuerdos de trámite en los asuntos relativos a conservar y fomentar la flora y fauna marítimas, fluviales y lacustres; otorgar contratos concesiones y permisos de pesca y explotación de otros recursos del mar y aguas territoriales, establecer las vedas necesarias para la conservación e incremento de las diferentes especies de pesca y establecer viveros, criaderos y reservas, así como para firmar los oficios y documentos correspondientes a dicho trámite.

DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y PROMOCION PESQUERA.

Queda facultado para dictar los acuerdos de trámite en los asuntos relativos a la materia de planeación y promoción pesquera, así como para firmar los oficios y documentos correspondien-

tes a dicho trámite.

INSTITUTO NACIONAL DE PESCA.

Tiene las siguientes facultades:

Realizar investigaciones técnicas y científicas de la flora y fauna acuáticas, planear y supervisar el establecimiento de zonas y laboratorios experimentales para el fomento, cultivo y desarrollo de las especies de la flora y fauna acuáticas, emitir opiniones de carácter técnico y científicas y coadyuvar en el estudio de la contaminación de las aguas, cuando causen daño a las especies pesqueras.

Así mismo, considerando que es imperativo subsanar las deficiencias alimenticias de las grandes mayorías de nuestro país, que el Gobierno Federal debe estimular las actividades pesqueras, su industrialización y procurar precios remunerativos para los pescadores, así como la creación de centros de trabajo y preocuparse por la seguridad social e individual de los trabajadores del mar; que el Gobierno Federal directamente o a través de organismos descentralizados, empresas de participación estatal y fideicomisos, tiene veintidos empresas pesqueras que cuentan con flota, plantas enlatadoras, empacadoras, congeladoras, frigoríficos, almacenes y centros de distribución que le permiten manejar un considerable volumen de la producción nacional pesquera.

Se creó la empresa de participación estatal "Productos Pesqueros Mexicanos", S. A. de C. V., con la estructura jurídica propia de una sociedad anónima de capital variable. 11/

El objeto de la sociedad será fundamentalmente explotar en todas sus formas los recursos pesqueros y marítimos desde su obtención y captura, hasta su venta, incluyendo la industrialización, y en su caso, la exportación de los mismos, etc.

COMISION NACIONAL CONSULTIVA DE PESCA

En diciembre de 1961, fue creado este organismo, tomando en consideración los siguientes aspectos: 12/

Que algunas Secretarías diferentes a la de Industria y Comercio, y Empresas de participación estatal, tienen relación con la pesca, misma que conviene coordinar para obtener un mejor apoyo en el estudio, planteamiento de problemas y realización de facultades que dicha Secretaría de Industria y Comercio, tiene encomendadas. 13/

Esta Comisión, fue creada con las siguientes facultades:

I.- Como órgano de consulta y asesoramiento de la Secretaría de Industria y Comercio, en el Ramo de la Pesca.

II.- Estudiar la Industria en todos sus aspectos, fundamentalmente desde el punto de vista económico, con miras a incremen-

11/ Diario Oficial de la Federación del 27 de febrero de 1971.

12/ Diario Oficial de la Federación del 16 de diciembre de 1961.

13/ Artículo 8º de la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado.

taria para el mejor beneficio de la colectividad.

III.- Sugerir al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Industria y Comercio, la promoción de leyes y la expedición de reglamentos y disposiciones tendientes al incremento de la pesca.

IV.- Elaborar anualmente un programa general de trabajo, encaminado al desarrollo de la Industria Pesquera y someterlo a la aprobación del Presidente de la República.

V.- Realizar estudios de carácter general, mediante el análisis, estimación y clasificación de los hechos, factores y circunstancias que tengan conexión con el ramo de la pesca, y, proponer las medidas que deben tomarse para su incremento y,

VI.- Realizar todas las actividades que sean necesarias para el mejor logro de las anteriores funciones y, las que la Ley de Pesca, su reglamento y, demás disposiciones le atribuyen.

Por otra parte, la Secretaría de Recursos Hidráulicos, de conformidad con la Ley Federal de Aguas 14/ que en su artículo 2° declara entre otras de utilidad pública "Las Obras Hidráulicas destinadas a preservar y mejorar las condiciones ecológicas para el desarrollo de la flora y fauna acuáticas, en corrientes, lagos, lagunas, vasos y esteros. Tiene en la materia de pesca las siguientes facultades: Regular y controlar la explotación, uso y

aprovechamiento de las aguas; localizar, explorar y analizar conjuntamente con la Secretaría de Industria y Comercio las aguas subterráneas, superficiales y de mar, y en este último caso además con la Secretaría de Marina y tratarlas adecuadamente para su utilización en fines domésticos, agropecuarios, piscícolas o industriales conservar y mejorar en coordinación con las Secretarías de Agricultura y Ganadería y de Industria y Comercio las aguas de los esteros, lagunas litorales e interiores, mediante el estudio proyecto, construcción y operación de obras hidráulicas para la conservación e incremento de la flora y fauna acuáticas; suspender todas aquellas obras que dañen los recursos hidráulicos nacionales y en coordinación con la Secretaría de Agricultura y con la de Ganadería y de Industria y Comercio, según proceda, las que degraden el equilibrio ecológico de una región; celebrar convenios con los estados, distritos y territorios federales, municipios, ejidos, comunidades o particulares para la construcción de obras que tengan como fin explorar o usar y aprovechar aguas, cualquiera que sea su régimen legal.

Cuando se trate del aprovechamiento de recursos pesqueros, se coordinará con la Secretaría de Industria y Comercio; y, a través de los Comités Directivos de los Distritos de Acuicultura; fijar dentro de los márgenes permitidos por las disposiciones legales aplicables en materia de pesca, y, con igual criterio, las tempo-

radas de extracción de sales y minerales.

Por último, la Ley Federal de Reforma Agraria concede al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización a través de los ejidos o comunidades, facultades, para intervenir en lo relativo a la explotación industrial y comercial de los recursos no agrícolas, ni pastales ni forestales de los ejidos o comunidades, especialmente aquellos que puedan aprovecharse para el turismo, la pesca o la minería.

Para el ejercicio de sus facultades, la Subsecretaría de Pesca, cuenta con Oficinas de Pesca en los principales centros productores de la República.

Estas Oficinas, se encuentran coordinadas en la mayoría de las entidades, por un delegado federal de pesca.

Sin embargo, carecen de facultades expresas para resolver y decidir sobre problemas concretos que se presenten a nivel regional.

Carecen de programas de actividades que tiendan a promover el impulso de la pesca.

Por estas razones, sus funciones son más que de meros transmisores, y ejecutores de decisiones que son tomadas por las Oficinas Centrales.

Además, cuenta también con centros de investigación y estudios biológico-pesqueros, en diversos puertos de la República, cuya fun-

ción primordial es promover entre la población pesquera, el uso de técnicas más eficientes de producción, renovación y mejoramiento de los medios de trabajo. Todo esto, con base en las características hidro y oceanográficas de la región, atendiendo a tipos de especies, cuya captura es más promisoría, por lo que hace a volúmenes y aceptación en el mercado.

Por lo que hace a la capacitación técnica del pescador, esta función que inicialmente se desarrollaba por la Subsecretaría de Pesca a través de las Escuelas Prácticas de Pesca, actualmente se desarrolla en base a un plan extensionista de capacitación a través de grupos volantes de técnicos y especialistas en las diferentes ramas de la pesca asimismo la Secretaría de Educación Pública a través de 30 Secundarias Técnicas Pesqueras, ubicadas en los lugares de mayor concentración de pescadores, imparte cursos de introducción a la pesca a los alumnos que se interesan en esa actividad.

Aunque los centros de adiestramiento operan con base a un programa nacional de estudios, tropiezan con los siguientes problemas:

- a) Escasez del personal suficientemente capacitado para impartir los cursos que comprende el programa de estudios.
- b) Carencia casi total de instrumental didáctico necesario,

para capacitar a los alumnos sobre la práctica (barcos laboratorios con instrumental técnico y científico a bordo); y

c) Distintos niveles de desarrollo tecnológico de la pesca en las diversas regiones pesqueras del país y aún en una misma región.

Por lo que hace a la entidad que nos ocupa, como es lógico, se ve sujeta a las consecuencias de la estructura administrativa que acabamos de tratar.

Carencia de coordinación en las decisiones.

Ante la presente estructura administrativa que estudiamos, podemos hacernos las siguientes preguntas:

a) ¿Existe un plan o programa general de trabajo, al cual obedezcan las diferentes dependencias en su intento por lograr un desarrollo acelerado de la actividad pesquera?

b) ¿Existe alguna organización en cuanto a su funcionamiento? y por último

c) ¿Qué tipo de coordinación se ha establecido entre ellas para lograr el fin común que antes mencionamos?

Tales interrogantes podríamos resolverlas, con un rotundo y sonoro ¡ NO ! , sin embargo, como no es nuestro propósito criticar negativamente, analizaremos ¿Por qué? ¿Cómo? y ¿Cuál? sería la manera de reducir sus efectos en la actividad que nos ocupa,

a nivel de la entidad que analizamos.

Para lograr una verdadera planificación del desarrollo económico ya no a nivel general, sino a nivel de una actividad, se requiere en primer término que haya una perfecta uniformidad de criterios en lo que hace al significado del desarrollo, en sí, entre el sector público y el sector privado; que haya un perfecto acuerdo y aceptación por ambos, de las medidas de tipo económico que para el efecto incluye el plan.

En virtud de que en el sistema capitalista en que se desenvuelve nuestra economía, los sectores que lo integran pugnan por fines completamente antagónicos (sector público-desarrollo económico con justicia social y, sector privado inversión con altos rendimientos para beneficio particular y acumulación, sin importar el bienestar económico y social colectivo, más que en aquellos casos en que forma parte de un plan definido para obtener mejores resultados en sus inversiones), es difícil, por no decir imposible, conciliar intereses.

Toca al sector público echarse a cuestras, todo tipo de medidas que tiendan a lograr objetivos positivos en el desarrollo económico nacional, obligando al sector privado a coadyuvar en su logro, a través de los instrumentos legales que para el caso ha establecido.

Entre dependencias federales.

Por tales motivos, aunque nos pudiéramos en el supuesto de que las actividades en el sector público, tendientes a lograr un desarrollo integral de la pesca, obedecen a un plan general, tendríamos que aceptar que este se ve modificado constantemente, merced a las reacciones que se manifiestan en el sector privado en la aplicación o intento de aplicación de alguna de sus medidas y en la parte que compete aplicar a la dependencia cuya ejecución corresponda.

Si partimos de tal fenómeno, llegamos a la conclusión de que, aunque físicamente existiese un plan de hecho se carece de él.

Si dicho plan, podemos dar por descartada una organización interdependencia, que permita que las decisiones que de ellas emanen tengan el grado de coordinación que requiere un impulso decisivo y eficaz en la pesca nacional y por entidades federativas.

Gobierno Federal y Gobiernos Estatales.

Los Estados y entidades federativas, de acuerdo con la Constitución Política Mexicana, son libres y soberanos, con facultades para programar su desarrollo económico, en coordinación con el Gobierno Federal.

Sin embargo, si dentro de las prioridades del desarrollo alguna entidad federativa no incluye equis o zeta actividad, toca

al federal realizar, cuando así lo considere conveniente y necesario, las medidas adecuadas para su desenvolvimiento.

Discontinuidad en los planes de desarrollo.

Si partimos de la conclusión de que no existe de hecho un plan general de desarrollo de la actividad pesquera, debido a las condiciones que antes enunciamos y que los programas específicos, de desarrollo o fomento a la pesca, por el hecho de no obedecer a un documento general de tal tipo, en el paso de un sexenio a otro es abandonado, merced a la elaboración de otro, o a que las directrices generales cambian, debido a un viraje brusco en la política económica nacional, se explica el carácter discontinuo de los programas de desarrollo.

O bien, debido a que la política de inversiones, como resultado de un cambio en la estrategia general de desarrollo, no incluya como actividad importante la pesca o que se haya considerado a una de las partes de la actividad por ejemplo, la industrialización, sin tomar en cuenta los niveles de capacitación técnica del pescador, para responder a un aumento en la demanda de los productos; y que al considerar los aumentos en la producción, no se observe la disponibilidad de personal capacitado para ser ocupado en las nuevas y modernas embarcaciones y utilización de mejores artes de pesca.

Las inversiones del sector público en la pesca, deberán tomar en consideración desde la disponibilidad de personal capacitado y su capacitación, introducción, de modernas y más eficientes embarcaciones y artes de pesca, infraestructura económica general adecuada, infraestructura pesquera, potencial pesquero, capacidad de procesamiento utilizada, existente y planes de ampliación del mercado interno y externo, hasta una administración pública eficiente que camine al mismo ritmo de la pesca; de lo contrario cualquier plan o programa de desarrollo fracasa.

Organización administrativa deficiente.

No podemos iniciar reflexión alguna en torno a la organización administrativa, de la estructura del sector público, que tiene como función primordial administrar la pesca nacional, sin antes hacer unos comentarios sobre la administración pública en general.

Es inobjetable la afirmación 15/ generalmente aceptada, de que los procedimientos y métodos de la administración pública mexicana son obsoletos y no están a tono con el avance de la técnica en otros campos de la actividad.

Si se estudia la estructura de la administración pública federal tal como operaba en los primeros años del presente siglo después de las importantes reformas introducidas entre los años

15/ Revista Comercio Ext. Banco Nacional de Comercio Exterior.
Noviembre de 1966. Pags. 823 - 829.

de 1890 y 1896 por el Gobierno del General Díaz podrá notarse que no hay diferencias substanciales con el aparato administrativo que funciona actualmente en México; salvo algunas supresiones y agregados; estos últimos, generalmente, con la tendencia a crear dos Secretarías de Estado, donde antes sólo existía una.

El hecho de que el número y la composición de los organismos que integran el núcleo central del poder ejecutivo federal, haya variado muy poco en los últimos 50 años, no sería, por sí mismo un índice de atraso de la administración pública, si no fuera por la grave circunstancia de que los métodos y procedimientos administrativos empleados se han desarrollado a un ritmo considerablemente más lento, que los avances técnicos en otros campos de actividad económica.

Los procedimientos y sistemas obsoletos y la dificultad para que las funciones de la administración pública central se adapten a las exigencias de un rápido crecimiento económico y social, son responsable de la baja eficiencia y productividad con la que evidentemente opera el aparato gubernamental.

El atraso relativo de la administración pública tiene su origen, no tanto en una estructura general de administración pública, sino en el uso de procedimientos y sistemas atrasados, a todos los niveles del aparato gubernamental. La consecuencia inmediata de

este estado de cosas, es para decirlo nuevamente, la baja productividad resultante.

Por lo que respecta a la administración pesquera como es lógico, se encuentra en la misma situación.

Con la circunstancia de que en ella intervienen varias dependencias, lo que trae como consecuencia una ejecución desorganizada de las directrices que en esta materia dicta el Ejecutivo Federal a pesar de que la Comisión Nacional Consultiva debería realizar las medidas necesarias tendientes a evitar esta situación, para lo cual entre otras funciones fue creada.

CONSIDERACIONES:

1.- Los problemas en ámbito pesquero no solamente son técnicos sino también económico - político derivados de la presión constante de países altamente industrializados.

Es necesario por ello que, además de una política interna que evite la sola explotación de una especie en peligro de su extinción propicie la diversificación de capturas, México debe plantear políticas externas que preserven sus mares territoriales y por tanto su riqueza piscícola de la voracidad de embarcaciones extranjeras, tal como lo hicieron otros países ribereños sudamericanos.

2.- Es necesario que el estado intervenga directa y decididamente en el campo pesquero. El desequilibrio de la industria y la anarquía y desorganización, especialmente de las cooperativas, hace que su desarrollo sea incompatible con las riquezas existentes.

El apoyo estatal ha sido poco menos que satisfactorio por lo que armadores y cooperativistas tienen que recurrir a la banca privada en solicitud de onerosos créditos que repercuten en el precio de los productos marinos.

Se requiera, asimismo, que la explotación pesquera, se haga

supeditada a investigaciones científicas para evitar su sobreexplotación que ponga en peligro su existencia.

3.- Para sanear y desarrollar el cooperativismo pesquero en México se recomienda hacer modificaciones a la Ley General de Sociedades Cooperativas; capacitar a los pescadores a fin de elevar la producción; la creación de una Confederación Nacional de Cooperativas Pesqueras que atienda exclusivamente a las de este ramo; coordinación real y eficaz de las diferentes dependencias gubernamentales para atender al cooperativismo pesquero; la elaboración de programas nacionales de desarrollo pesquero; la agilización burocrática en la tramitación de solicitudes; otorgamiento de créditos oportunos y flexibles a las cooperativas pesqueras.

4.- Sería recomendable que el estado aglutinara y favoreciera a las cooperativas que carecen de embarcaciones con lo cual, además de participar directamente en la actividad pesquera, evitaría los problemas que menoscaban el desarrollo cooperativo.

La riqueza marina, por ser de todo el pueblo mexicano, debe favorecer por igual a productores y consumidores evitando la creación de grupos cuyos intereses están generalmente en oposición con el interés general.

Es por ello necesario que el Estado limite la acción de los armadores y favorezca a las cooperativas que, en fin de cuentas,

será en beneficio del consumidor de estos productos.

5.- El desarrollo de la industria pesquera traerá consigo, como sucede con otras industrias, incrementos colaterales de otras actividades que directa o indirectamente están relacionadas con ella, y, por supuesto, un aumento de la ocupación que incide directamente en el ingreso y el consumo.

BIBLIOGRAFIA

Tratado de Cooperativismo Mexicano
Rosendo Rojas Coria
Fondo de Cultura Económica, México 1952

Introducción al Estudio del Cooperativismo
(ensayo metodológico)
Rosendo Rojas Coria
México 1961

El Sistema Cooperativo Pesquero en México
Juan Manuel Reguenga Sánchez
Comisión Nacional Consultiva de Pesca 1970

La Cooperación (su aspecto económico y social)
Baldomero Cerda y Richart
Editora Nacional 1964

Estadística Básica de la Actividad Pesquera Nacional
Secretaría de Industria y Comercio
Dirección General de Pesca e Industrias Conexas 1969

El Cultivo del Oceano
Maurice Aubert
Nueva Colección Labor, Barcelona 1968

Problemas pesqueros de México, el caso del camarón
Tesis Profesional Adolfo López Romero
Universidad Nacional Autónoma de México 1960

Cooperativas Pesqueras en Canada
Rafael Roma Rubio
Consejo Interamericano Económico y Social, Sec. de
cooperativas, Washington D.C.

Elementos del Cooperativismo
Instituto Mexicano de Estudios Cooperativos
México 1972

Legislación Cooperativa
Instituto Mexicano de Estudios Cooperativos
Mexico 1973

I N D I C E .

CAPITULO I	PAG.
ANTECEDENTES HISTORICOS	
Origenes del cooperativismo.....	1
Inglaterra.....	1
Francia.....	3
Alemania.....	4
LAS INSTITUCIONES COOPERATIVAS.	
Cooperativas de consumo.....	5
Cooperativas de crédito.....	7
Cooperativas de producción.....	8
Otra clase de cooperativas.....	9
CAPITULO II	
DESARROLLO DE COOPERATIVISMO MEXICANO.	
Siglo XIX.....	12
Ideas teóricas sobre el cooperativismo.....	14
La primera cooperativa en México.....	16
EL COOPERATIVISMO EN MEXICO EN EL SIGLO XX.	
El Partido Cooperativo Nacional.....	18
La primera Ley de cooperativa.....	20
CAPITULO III	
PANORAMA DE LA PESCA EN MEXICO.	
Producción pesquera.....	22
Desarrollo de las sociedades cooperativas de produc ción pesquera en México.....	22
Explotación pesquera en México.....	26
Población pesquera.....	37

	PAG.
CAPITULO IV	
PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO.	
Organización interna.....	41
Asamblea general y consejos colectivos.....	41
Constitución de los fondos sociales.....	42
Agrupaciones cooperativas.....	43
Remuneración de los socios pescadores.....	43
BANCO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO	44
FONDO DEL FIDEICOMISO PESQUERO.	
Generalidades.....	45
Condiciones de los créditos.....	46
Destino de los créditos.....	47
CAPITULO V	
SITUACION ACTUAL DE LA PESCA EN MEXICO.....	
	50
La participación del Estado.....	58
Consideraciones	74